



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SERVICIOS GENERALES

BMP/EPV 470029512

**AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS
QUE INDICA.**

R. A. EXENTA N° 1141 /

SANTIAGO, 22 MAYO 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886; en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.557; en la Resolución Administrativa Exenta N° 3013 de 2011, de esta Subsecretaría, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información de compras y contratación de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53, letra a) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dado el monto de la misma.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese la presente adquisición en forma directa al proveedor que se individualiza a continuación:

PROVEEDOR:	Carlos Alberto Barrientos Cárcamo	N° TELÉFONO:	94968447
R.U.T.:	13.971.216-1	N° FAX:	
DIRECCIÓN:	Videla 406		
COMUNA:		CIUDAD:	Punta Arenas
CDP N°	1654		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
70	Servicio de coffe break para capacitación Asociaciones Gremiales para el día 23 de mayo.	1.344,54	94.118
TOTAL NETO			94.118
TOTAL RETENCIONES			0
IMPUESTO 19%			17.882
TOTAL			112.000

El monto indicado deberá ser pagado a la empresa citada una vez que se hayan recepcionado conforme los bienes y/o servicios adjudicados.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que irrogue la presente contratación al programa 01, subtítulo 22, ítem 08 y asignación 999 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2012

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO.


PAMELA DINAMARCA PALMA
ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO